

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37197** BARCELONA

EDICTO

Laura Martínez Martínez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1386/2020 Sección: F

NIG: 0801947120208016647

Fecha del auto de declaración. 30 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Palante 2016, S.L., con B66723263.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

UNION JURÍDICA CONCURSAL, S.L.P., quien designa a Nuria Flaquer Molinas.

Dirección postal: Pg. Sant Gervasi, 27 (08022) Barcelona

Dirección electrónica: concurso.palante2016@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Martínez Martínez.

ID: A200049432-1